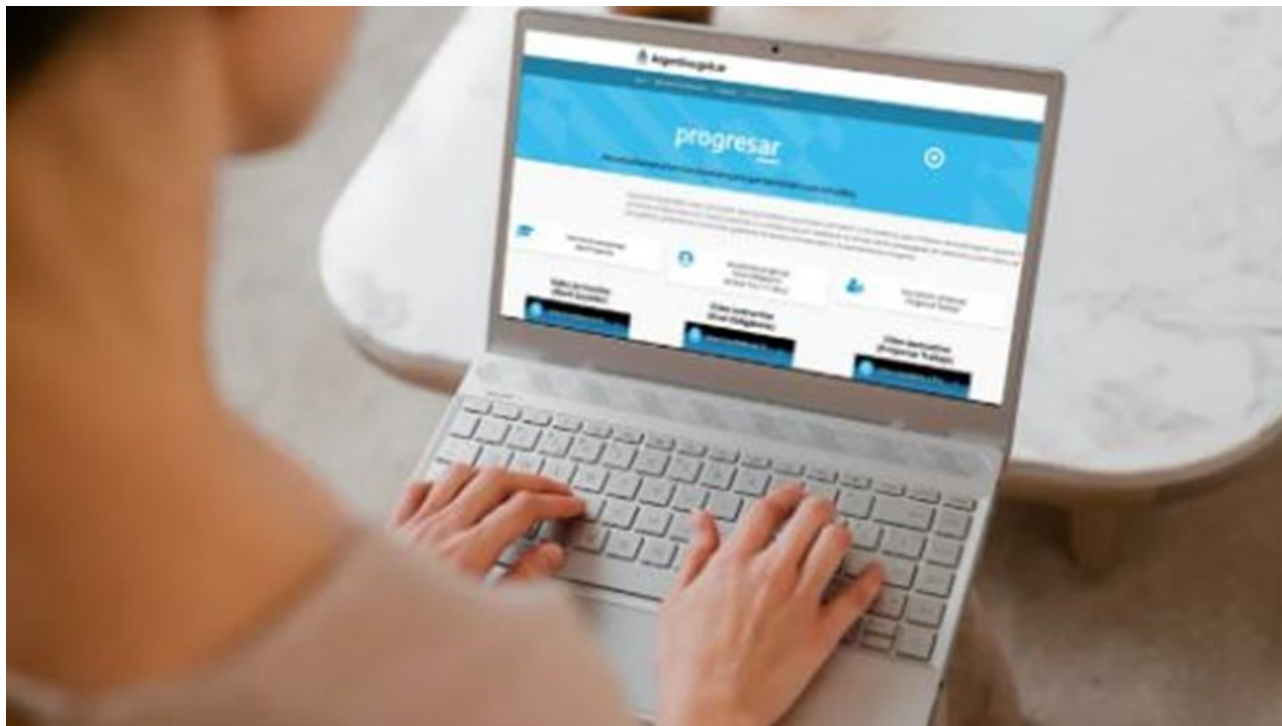


Programa Progresar 2024: hasta el 30 de abril está abierta la inscripción



La Secretaría de Educación que depende del Ministerio de Capital Humano abrió desde el 10 de abril y hasta el 30 la inscripción para el Programa Progresar Obligatorio y Progresar Superior (que incluye enfermería). Para el Progresar Trabajo, la inscripción se extiende hasta e 30 de noviembre.

Los requisitos varían según el plan que se elija:

- para Progresar obligatorio los estudiantes deben tener entre 16 y 24 años.
- para Progresar Superior entre 17 y 24 o hasta 30 si están avanzados en la carrera (para enfermería no hay limite de edad).
- para Progresar Trabajo deben tener entre 18 y 24 años ampliándose hasta 40 años para aquellos que no tengan empleo formal registrado.

En todas las líneas pueden inscribirse estudiantes hasta 35 años si tiene hijos menores de 18 años a cargo y pertenecen a hogares monoparentales.

Otro de los requisitos es que los ingresos familiares no deben superar el equivalente a 3 salarios mínimos vitales y móviles.

También deben acreditar asistencia a una institución educativa y cumplir con los avances académicos.

En cuanto a las becas de nivel superior para estudiantes avanzados, se pasará del requisito mínimo de 2 materias del año anterior aprobadas al requisito de 50% de materias del año anterior aprobadas. Pero habrá una distinción entre quienes tuvieron beca en 2023 y quienes la solicitan por primera vez.

Quienes tuvieron beca en 2023 y no alcanzan el 50% de materias aprobadas según el plan de estudios de ese año, podrán aplicar al programa.

Sin embargo, si son adjudicados, percibirán la cuota de transición establecida para 2024, que será un 80% del monto mensual de la beca.

Quienes quieran acceder a la beca por primera vez, deberán cumplir con el requisito del 50% de materias aprobadas del plan de estudios cursado en 2023 y —de ser adjudicados— percibirán el 100% del monto mensual de la beca.

El monto a cobrar es de \$20.000 en 12 cuotas.

El nivel de asistencia en el Progresar Obligatorio se monitorea con 3 certificados de asistencias anuales que deben presentarse para seguir cobrando. También deberán

realizar un curso de orientación vocacional y laboral obligatoriamente de una duración de dos meses. Es obligatorio este curso para cobrar la beca.

**Por la Dra. Laura Kalerguiz, periodista en Telefe Noticias y abogada previsionalista
– Matrícula CPACF T 70 F 987**

Fuente – Telefe Noticias